

**AMPER, S.A.**  
**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2024**

**TARJETA PARA EJERCER EL VOTO POR CORREO**

Los accionistas de Amper, S.A. que deseen ejercer su derecho al voto sin necesidad de asistir a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad **que tendrá lugar en las oficinas de Amper** sitas en Pozuelo de Alarcón, en calle de Virgilio 2, Edificio 3, el día 25 de junio de 2024, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quorum de asistencia necesario, se celebrará en el mismo lugar y hora, el día 26 de junio de 2024 a las 12:00 horas, en segunda convocatoria, podrán utilizar la presente tarjeta para ejercer el voto por correo.

**IDENTIFICACIÓN DEL ACCIONISTA**

Nombre y apellidos/ denominación social	
Número de Documento Oficial acreditativo de la identidad del Accionista	
Número de acciones	
Entidad/es en la/s que se tengan depositada las acciones	
Cuenta/s de valores	

Marque con una cruz en la casilla correspondiente las instrucciones de voto para los asuntos incluidos en el orden del día. En el caso de que no se impartan instrucciones expresas, se entenderá que se vota a favor de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración.

Orden del Día	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	2	3.1	3.2	3.3	3.4	4	5	6	7	8	9.1	9.2	10	11	
A favor																				
En contra																				
Abstención																				

No cabe voto a distancia para posibles propuestas no incluidas en el orden del día.

La presente tarjeta acompañada de fotocopia de documento oficial acreditativo de la identidad del accionista deberá remitirse a las oficinas centrales (Departamento de Atención al Accionista, Calle Virgilio 2, Edificio 4, Ciudad de la Imagen, 28223, Pozuelo de Alarcón, Madrid) en sobre cerrado, o mediante correo electrónico a la dirección [juntaaccionistas@grupoamper.com](mailto:juntaaccionistas@grupoamper.com)

Para que el voto por correo sea válido deberá ser recibido en las oficinas centrales o en el buzón de correo electrónico como máximo 24 horas antes de la fecha de la primera convocatoria de la Junta General.

El voto sólo podrá dejarse sin efecto:

- (i) por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta; o
- (ii) por asistencia a la reunión del accionista que lo hubiera emitido; o
- (iii) por la venta de las acciones cuya titularidad confiere el derecho de voto de que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General.

Los accionistas que votan a distancia serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General.

Firma del accionista que vota a distancia

En.....a.....de.....de 2024.

#### **Protección de datos.**

Amper S.A, es responsable de tratamiento de los datos de carácter personal que los accionistas le facilitan (para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia, información, voto, participación en el foro electrónico del accionista) o que sean facilitados por las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones como por las entidades que, de acuerdo con la ley, hayan de llevar los registros de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta, así como de aquellos datos de carácter personal que se puedan generar en el marco de la asistencia de los accionistas a la Junta General.

La finalidad de tratamiento es la gestión para la asistencia a la Junta General y atención de los derechos del accionista, legitimado por obligación legal, así como la grabación, captación de imágenes para difusión pública de la Junta General, en la web [www.grupoamper.com](http://www.grupoamper.com) y en sus redes sociales, legitimado por interés legítimo del responsable. Los datos personales serán facilitados al notario para el levantamiento del acta notarial de la Junta General de Accionistas y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley o accesibles al público en la medida en la que se manifiesten en el desarrollo de la Junta General que podrá ser (total o parcialmente) objeto de grabación audiovisual y difusión pública como se comentó.

El titular de los datos podrá solicitar más información y ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad, limitación del tratamiento y cualesquiera otros derechos que resulten de aplicación, en los términos establecidos al efecto en la legislación vigente, dirigiendo a correo electrónico [protecciondedatos@grupoamper.com](mailto:protecciondedatos@grupoamper.com) o bien mediante el envío de un escrito al domicilio social.

## ORDEN DEL DÍA

**1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión tanto de Amper, S.A. como de su grupo consolidado de sociedades (es decir, en perspectiva individual y consolidada) que han sido objeto de informe de auditoría. Aplicación de resultados. Aprobación de la gestión social del ejercicio. Todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.**

- 1.1. Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión Individual de Amper, S.A.
- 1.2. Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión Consolidado del Grupo Amper.
- 1.3. Aprobación del estado de información no financiera consolidado del Grupo Amper.
- 1.4. Aprobación de la gestión social realizada por el Consejo de la Sociedad en el ejercicio 2023.
- 1.5. Aplicación de resultados.

**2. Reelección del auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2024.**

**3. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración. Nombramiento y reelección de miembros del Consejo de Administración.**

- 3.1. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración.
- 3.2. Ratificación y nombramiento como consejera de Doña Ana López de Mendoza Laburu, con la calificación de "consejera independiente", por el plazo estatutario de cuatro (4) años como miembro del consejo de administración.
- 3.3. Reelección de D. Pedro Morenés Eulate como miembro del Consejo de Administración con la calificación de "otros externos", por el plazo estatutario de cuatro (4) años como miembro del consejo de administración.
- 3.4. Reelección de D. Juan José Rodríguez-Navarro Oliver, como miembro del Consejo de Administración, con la calificación de "consejero dominical", por el plazo estatutario de cuatro (4) años.

**4. Autorización a los Administradores, en los términos previstos en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital, para que la Sociedad pueda distribuir dividendos a cuenta, tanto dinerarios como en especie (en este último caso, en acciones o participaciones sociales de sociedades participadas por la Sociedad, y siempre a elección del accionista, en su caso), con las condiciones que se establezcan.**

**5. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en los términos previstos en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, con la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida por la Junta General de accionistas de 30 de junio de 2023.**

**6. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones, bonos u otros valores de renta fija canjeables y/o convertibles en acciones de la Sociedad, así como warrants con el límite máximo de cien millones de euros (100.000.000 €). Fijación de los criterios para la determinación de las bases y modalidades del canje y/o conversión y atribución al Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en la cuantía necesaria, con la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente.**

**7. Delegación en el Consejo de Administración de la Sociedad, por un plazo de un (1) año, de la facultad de emitir, en una o varias veces, obligaciones, bonos y otros instrumentos de renta fija por un valor máximo de ciento cincuenta millones de euros (150.000.000 €).**

**8. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias con arreglo a los límites y requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución del presente acuerdo.**

**9. Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad.**

9.1. Aprobación de la política de remuneración de los Consejeros de la Sociedad.

9.2. Aprobación de la retribución de los miembros del Consejo de Administración, en su condición de tales.

**10. Votación, con carácter consultivo, del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros relativo al ejercicio 2023.**

**11. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con la facultad de sustitución, para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General, así como para su elevación a público.**